

Secretaría del H. Ayuntamiento

FECHA: 24-05-2021

Documento		Proveedor	Partida	Concepto/Justificación	Total
No. de factura	Fecha				
FB-41927	21-05-2021	ALIMENTOS LA ALAMEDA, S.A. DE C.V.	1100121-A512-E0004-1.3.9.-3751	CONCEPTO: Alimentos (Gastos de la notificación personal a la ciudad de México, derivado del acuerdo tomado en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de mayo del presente, relativo a la reversión del predio que fuera donado a favor del Fondo Nacional para Fomento de las Artesanías (FONART) para la construcción de la Escuela-Taller para Cerámica y Bronce).	\$ 1,026.00
SOCXM 19146 588	20-05-2021	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	1100121-A512-E0004-1.3.9.-2212	CONCEPTO: Alimentos Propios	\$ 177.00
	20-05-2021	MONICA ROSALIA HERNANDEZ GONZALEZ	1100121-A512-E0004-1.3.9.-3751	CONCEPTO: Hospedaje. (Gastos de la notificación personal a la ciudad de México, derivado del acuerdo tomado en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de mayo del presente, relativo a la reversión del predio que fuera donado a favor del Fondo Nacional para Fomento de las Artesanías (FONART) para la construcción de la Escuela-Taller para Cerámica y Bronce).	\$ 4,352.00
				TOTAL:	\$ 5,555.00

TARJETA DE LA LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

Entrega de factura y comprobantes de pago de la tarjeta corporativa número: 4201990001454298



Nombre y firma del Director General

Lidia Becerra González

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
 FIRMES EN LA VERDAD
 Licenciada Lidia Becerra González
 Secretaria del H. Ayuntamiento
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

NOTAS:

La recepción de este documento es únicamente los días lunes y jueves.

1102580



12:41 p.m.
SHA/866/2021

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART) PRESENTE.

Por este medio, le informo que en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, celebrada con fecha 13 de mayo del 2021, se aprobó el dictamen de las Comisiones Municipales de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial y determinó lo siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL RELATIVO A LA REVERSIÓN DEL PREDIO QUE FUERA DONADO A FAVOR DEL FONDO NACIONAL PARA FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA-TALLER PARA CERÁMICA Y BRONCE, INMUEBLE EL CUAL SE IDENTIFICA COMO LA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 15 MANZANA 5 DE LA COLONIA EL PARAÍSO ACTUALMENTE COLONIA CONSTELACIÓN DE ESTA CIUDAD**, en los siguientes términos:

Primero.- Se determina que el procedimiento de reversión para la donación del inmueble propiedad municipal dado en favor del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), substanciado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Municipio, se encuentra apegado a derecho, por haberse satisfecho todos y cada uno de los requisitos del artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por lo tanto se aprueba el mismo.

Segundo.- Se declara procedente la reversión del predio que fuera donado a favor del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) para la construcción de la Escuela-Taller para Cerámica y Bronce, inmueble el cual se identificada como la fracción del lote de terreno número 15 quine la manzana 5 cinco de la colonia El Paraíso actualmente colonia Constelación de esta ciudad, con una superficie según escritura pública de 5,000 cinco mil metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte.- 57.19 cincuenta y siete metros diecinueve centímetros, con resto de área de donación.

Al sur.- 57.19 cincuenta y siete metros diecinueve centímetros, con calle Martes siendo su frente.

Al oriente.- 88.00 ochenta y ocho metros, con lotes del 4 cuatro al 14 catorce de la manzana 4 cuatro; y

Al poniente.- 88.00 ochenta y ocho metros, con resto del área de donación.

Tercero.- Se determina revertir de nueva cuenta al Patrimonio propiedad del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el predio que fuera donado a favor del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) para la construcción de la Escuela-Taller para Cerámica y Bronce, inmueble el cual se identificado como la fracción del lote de terreno número 15 quine la manzana 5 cinco de la colonia El Paraíso actualmente colonia Constelación de esta ciudad, con una superficie según escritura pública de 5,000 cinco mil metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte.- 57.19 cincuenta y siete metros diecinueve centímetros, con resto de área de donación.

Al sur.- 57.19 cincuenta y siete metros diecinueve centímetros, con calle Martes siendo su frente.

Al oriente.- 88.00 ochenta y ocho metros, con lotes del 4 cuatro al 14 catorce de la manzana 4 cuatro; y

Al poniente.- 88.00 ochenta y ocho metros, con resto del área de donación.

Portal Octaviano Muñoz Ledo s/n. Zona Centro. C.P. 36700 Salamanca, Gto.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 MIRANDA
 SIERRA
 STEPHANIE
 DOMICILIO
 C. IMPRESORES 43-103
 COL. 29 DE NOVIEMBRE 15300
 VENUSTIANO CARRANZA, D.F.
 FOLIO: T08082115924 AÑO DE REGISTRO: 2011
 CLAVE DE ELECTOR: MRSBS193061009M500
 CURP: MISS930610MDFRRT09
 ESTADO: 09 MUNICIPIO: 017
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 15221
 EMISIÓN: 2011 VIGENCIA HASTA: 2021

EDAD: 18
 SEXO: M



52211264266

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCUERRA.

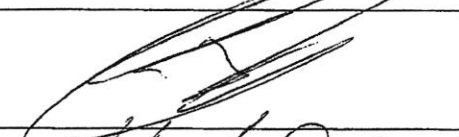
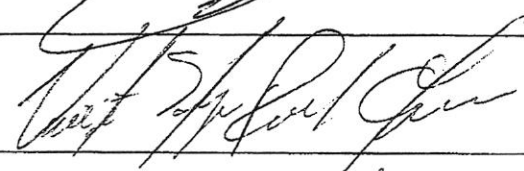
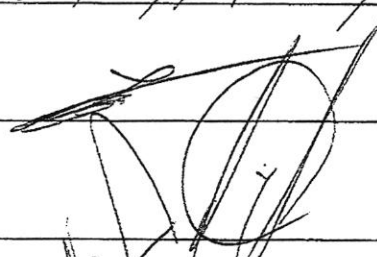

[Signature]
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

**REUNION PARA NOTIFICAR LA DESINCOPORACION DEL INMUEBLE DE
SALAMANCA DEL FONART**

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE MAYO DE 2021

Felipe de Jesús Serna Moreno	
Victor Hugo Rueda Olmos	
Luis Mauricio Preciado Ortega	
Horacio Adrian Díaz Lomelí	
Carlos Alberto Ávila de la Sancha	

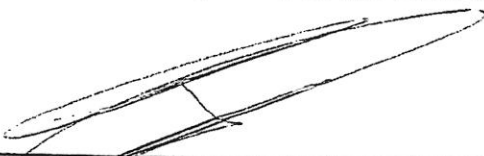


ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de México, a 21 de Mayo de 2021, siendo las 12:30 horas de la tarde, el suscrito Felipe de Jesús Serna Moreno, en mi carácter de Auxiliar Jurídico, adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, levante la presente acta circunstanciada a efecto de hacer constar que en la fecha y hora antes señaladas nos constituimos en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 175, esquina con Río Tamesis, Colonia Renacimiento, Cuauhtémoc, Ciudad de México, siendo una edificación en cristales oscuros, con dos columnas y estructura color metálico, en el cual a la vista se aprecia la leyenda "CULTURA" y aun costado el escudo de la nación, acto continuo ingresamos siendo recibidos por personal de la seguridad del edificio a quien mencionamos dirigirnos a las oficinas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), indicándonos la ubicación previo registro de acceso, una vez ubicadas las oficinas de FONART somos atendidos por la Lic. Stephanie Miranda Sierra, personal adscrito a FONART, quien para efecto de identificación exhibió identificación oficial consistente en Credencial para Votar, número 5221126842863, expedida por el Instituto Federal Electoral, a quien se la hace entrega del oficio número SHA/866/2021, expedido por la Lic. Lidia Becerra González, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante el cual informa que en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, celebrada en fecha 13 de Mayo de 2021, se aprobó el dictamen de las Comisiones Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y determino revertir de nueva cuenta al patrimonio propiedad del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el predio que fuera donado a favor del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), siendo el bien inmueble identificado como la fracción del lote de terreno número 15 quince, manzana 5, de la colonia El Paraíso, actualmente colonia Constelación, de la ciudad de Salamanca, Guanajuato, con una superficie según Escritura Pública de 5, 000.00 cinco mil metros cuadrados; oficio recibido en fecha 21 de Mayo de 2021, a las 12:41 horas de la tarde, a través de sello oficial de FONART Dirección de Administración y Finanzas, firmando de recibido la Lic. Stephanie Miranda Sierra, así como aporta copia simple del documento utilizado para efectos de identificación, así mismo se levantó una minuta de la reunión de trabajo celebrada en fecha 21 de Mayo de 2021, para notificar la desincorporación del inmueble de Salamanca, Guanajuato, del FONART, misma que fue firmada por los comparecientes Felipe de Jesús Serna Moreno, Auxiliar Jurídico adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato; Víctor Hugo Rueda Olmos, Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato; Luis Mauricio Preciado Ortega, Director Jurídico de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato; Horacio Adrián Díaz Lomelí, Personal adscrito al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y Carlos Alberto Ávila de la Sancha, Subdirector de Administración del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

La presente acta, se levanta para los fines legales y/o administrativos a que haya lugar.

**PROTESTO LO NECESARIO
SALAMANCA, GUANAJUATO, 21 DE MAYO DEL 2021.**



LIC. FELIPE DE JESUS SERNA MORENO
AUXILIAR JURIDICO ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.